



POSADAS, 25 MAR 2014

VISTO: El Expte. S01:0004676/2013 –Sr. Rector, E/ Proyecto Resolución Planta Referencial de Directivos de la UNaM; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el sistema presupuestario supone una programación de recursos aplicados a realizar los gastos e inversiones que demande la actividad universitaria, y que en tal sentido los fondos que egresan deben tener su necesario correlato en los ingresos recibidos.

QUE, por Resolución CS N° 042/12 se establece la Planta Referencial del personal de la Universidad Nacional de Misiones, y encuadrada dentro del proceso de fortalecimiento administrativo, económico y financiero de la Institución.

QUE, en consecuencia resulta conveniente instrumentar un procedimiento que garantice la equidad e igualdad entre las distintas Unidades Académicas y Rectorado en la Estructura de su Planta de Directivos, ya que se pretende establecer una planta tipo de personal Directivo.

QUE, la presente tiene como objetivo complementar la Resolución CS N° 045/12.

QUE, este objetivo ha sido consensuado en los órganos de gobierno de la Universidad (Rectorado, Decanos, Consejo Superior) y contribuirá decisivamente a la consolidación del perfil de excelencia académica de la Universidad.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 12 de Marzo de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. ESTABLECER una Planta Referencial para el Personal Directivo de la Universidad Nacional de Misiones, (Rectorado, Facultades y Escuelas), la que quedará conformada de la siguiente manera:

RECTORADO:

- a) Rector
- b) Vice-Rector
- c) Cinco (5) Secretarías Generales

FACULTADES:

- a) Decano
- b) Vice-Decano
- c) Cinco (5) Secretarías

021-14



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

//2.-

ESCUELA AGROTECNICA ELDORADO:

- a) Un (1) Director
- b) Un (1) Secretario Administrativo
- c) Un (1) Secretario Académico

ESCUELA DE ENFERMERIA

- d) Un (1) Director
- e) Un (1) Secretario Administrativo
- f) Un (1) Secretario Académico

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS Nº 021-14

HjF

MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones